

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44414** BADAJOZ

D.<sup>a</sup> Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I Declaración Concurso 409/2013, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 13 de nNoviembre de 2013, Auto de Declaración de Concurso Abreviado Voluntario del deudor Niza Móviles, S.L., con CIF B06312995, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz Polígono Industrial El Nevero Complejo Inmuba-Albatros, manzana 5, nave 7.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía los concursados. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. José Carlos Ruiz González, con D.N.I. número 52.967.176-Q con domicilio profesional en C/ Ricardo Fernández de la Puente, 1, 2.<sup>a</sup> planta, de Badajoz. Correo electrónico 3290@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064130-1